



RESOLUCION No. 11058

"POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES AL PERSONAL DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el Literal c) del artículo 22, del Acuerdo 010 del 20 de julio de 2002 "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca". Concede al Señor Rector la facultad para expedir actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución

Que el Decreto 1279 de 2002, artículo 33, establece: "Por cada año completo de servicios el personal docente tiene derecho a treinta (30) días de vacaciones de los cuales quince (15) serán hábiles continuos y quince (15) calendario".

Que el Personal Docente de Tiempo Completo de Planta de la Universidad de Cundinamarca que se relaciona a continuación, prestó sus servicios a la Institución y adquirió el derecho a disfrutar de quince (15) días calendario de vacaciones.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Conceder quince (15) días calendario de vacaciones a partir del día siete (07) de Junio de 2011, a los Docentes de Tiempo Completo de Planta de la Universidad de Cundinamarca que se relacionan a continuación, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución:

SEDE FUSAGASUGA

ACOSTA MERCHAN JORGE IGNACIO

GRACIA MARTINEZ GUSTAVO

BALLEN BAUTISTA NUBIA GUIOMAR

MORENO MELO VILMA

BOCANEGRA MORENO LUIS ALFONSO

ORDOÑEZ ALFONSO GABRIEL A

CAICEDO HERRERA HECTOR EDUARDO

ORTEGON AMAYA GLORIA

CARDENAS PACHON LUIS ALVARO

PIEDRAHITA NOVOA LUIS H.

DIAZ GARZON NESTOR

PRIETO VACA MARIELA

DORADO RAMIREZ FABIO

REYES ALVAREZ JORGE JULIO

ESCOBAR REYES GONZALO

URBINA ANGEL RAFAEL A.

GONZALEZ FORERO EDGAR

VELASCO ARIZA GLORIA E

GRACIA MARTINEZ AMANDA



RESOLUCION No. J'058

"POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES AL PERSONAL DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

SECCIONAL GIRARDOT

ARTEAGA JIMÉNEZ AMPARO	ORTIZ ORTIZ ELSA JUDITH
CARVAJAL ROA CECILIA NELLY	PALMA BARRETO ELENA
CUADRADO PATERNINA DORA MARIA	REYES JIMÉNEZ NOHORA OFELIA
CASTRO QUINTANA CARLOTA	ROJAS MARTINEZ MARIA VICTORIA
ESPINOSA TOVAR ELSA ELENA	SÁNCHEZ INFANTE CLARA INES
MARTINEZ PINZON FLOR ALBA	SILVA MONTERO NURY ESTHER
MONTERO LEYLA MARIA	VARGAS DIAZ JOSE RUBEN
NOVA DIAZ JUAN EVANGELISTA	

SECCIONAL UBATE

CASTELLANOS O. FERNANDO LUIS	PABON ANGEL HECTOR JOSE
ROBAYO GUERRERO GUILLERMO	ROJAS PEÑA LUZ MARIA

EXTENSION DE PROGRAMAS- FACATATIVA

BORBON ANGEL DAVID	ORJUELA MARIN JOSEFINA DEL ROCIO
--------------------	----------------------------------

EXTENSION DE PROGRAMAS- SOACHA

MORALES REINA LEONEL	LOPEZ RIAÑO HERNAN
BARACALDO ERNESTO	

EXTENSION DE PROGRAMAS- CHIA

LANDAZABAL CRUZ FERNANDO

ARTICULO 2.- Los Docentes relacionados en él articulo anterior, deberán reintegrarse a sus labores el día veintidós (22) de Junio del año Dos Mil Once (2011).

Handwritten signature



RESOLUCION No. 01058

“POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES AL PERSONAL DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

ARTICULO 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasuga, a los 23 MAYO 2011

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO

Rector

Vo.Bo. Oficina Jurídica

Andrea Ch

2-3.2